



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-37954350-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-37954350-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 010045071, solicita la incorporación de elaborador alternativo en origen para el producto importado de China cuya denominación es DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS – cloro sólido granulado, polvo granulado, marca FRESHCLOR CLORO SHOCK DISOLUCION INSTANTANEA, inscripto mediante los certificados de RNPUD N° 0830030 y 0830039 de venta libre y venta profesional respectivamente, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L., la incorporación de elaborador

alternativo en origen (ZHUCHENG TAISHENG CHEMICAL CO., LTD), para el producto inscripto mediante los certificados de RNPUD N° 0830030 y 0830039.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-37954350-APN-DGA#ANMAT